



Celia Bertomeu
Gerente de Auditoría
Tecum

Tiempos de cambio: tras la reforma contable, una nueva ley de auditoría

Tras la reforma contable, que supuso la entrada en vigor del actual Plan General de Contabilidad vigente desde el 1 de enero de 2008, se está produciendo un cambio importante en la legislación que regula la Auditoría de Cuentas, que supone cambios a la normativa actual para su adaptación a la Octava Directiva Comunitaria.

Estos cambios legislativos están orientados al intento de globalización de las políticas contables y presentación de la información financiera, así como de armonización de las normas por las que se rigen los revisores de dicha información con el resto de países comunitarios. Son hechos relevantes para las empresas, ya que la presentación de los estados financieros es el medio que la Dirección de las mismas utiliza para comunicar su información financiera con el objeto de que los usuarios de esta analicen y entiendan su situación económico-financiera.

La profesión contable, financiera y de auditoría está sufriendo cambios importantes, consecuencia de la globalización de los mercados y la armonización de la normativa en el ámbito europeo

Siendo este el segundo ejercicio cerrado con la normativa contable actual, es momento de realizar una reflexión sobre las incidencias de estos cambios en una gran mayoría de las empresas.

Si bien puede parecer que para la empresa tipo de la Comunitat Valenciana, de tamaño medio, que no cotiza en el mercado de valores y con una estructura patrimonial que en muchas ocasiones responde a propiedad familiar, la reforma contable no ha supuesto un cambio de relevancia en los valores contables que quedan reflejados en sus estados financieros al no admitirse el criterio de "revalorización de activos fijos" (tan esperado por otra parte), sí ha supuesto cambios importantes en criterios de registro y valoración de otros activos y pasivos, cambios en principios contables o en la forma de presentar la información financiera. En definitiva, sí se ha producido un cambio sustancial tanto en la forma de entender la contabilidad como en la presentación de la situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad.

Tal es la dimensión de los cambios y modificaciones que todavía se están planteando diferentes cuestiones surgidas por problemas de interpretación en conceptos novedosos. En este sentido, cabe hacer mención específica a un aspecto que pue-

de suscitar dudas en estas fechas en que se procede a la formulación de cuentas anuales por parte de los Consejos de Administración de las empresas, como es el caso de la aplicación práctica de la norma de "cambios en criterios contables y corrección de errores".

Esta norma permite el registro de ingresos y gastos correspondientes a ejercicios anteriores a través de las partidas de reservas, no afectando, por tanto, a los resultados del ejercicio que se cierra. Sin embargo, esto lleva aparejado otras consecuencias, como la necesidad de reexpresar las cifras de ejercicios anteriores ya aprobadas por la correspondiente Junta General o el efecto que ello tendría en las liquidaciones de impuestos ya declaradas y, por tanto, un análisis riguroso por parte de la Dirección para tomar la decisión correcta en cada situación.

CAMBIOS QUE CONDUCE A MÁS CAMBIOS

A su vez, la continua publicación de normas contables complementarias al Plan General de Contabilidad, como son las más de sesenta consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en 2009, necesarias para lograr un mayor entendimiento de la Norma o la publicación de nuevas Normas Técnicas de Auditoría relacionadas con dichas novedades. Es el caso de la Norma Técnica sobre el Valor Razonable publicada por el ICAC el pasado mes de diciembre, que pone de manifiesto las notables repercusiones que conllevan estos cambios para la información financiera que genera la empresa.

Todo ello representa, sin duda, un gran esfuerzo por parte del personal responsable de los departamentos financiero y administrativo de las empresas, donde no siempre se dispone de los re-



cursos idóneos para adecuar sus sistemas informáticos y procesos contables a las nuevas necesidades de información, por no mencionar el esfuerzo en su propia formación continua ante la necesidad de actualización de conocimientos que conlleva todos estos cambios. Son modificaciones en la normativa contable que hacen necesarios también cambios en la profesión encargada de revisar los estados financieros de nuestras empresas. Y otro gran desafío en el que se encuentra el legislador español actualmente es la reforma de la Ley de Auditoría para su adaptación a la normativa europea.

LA NUEVA LEY DE AUDITORÍA

Esta nueva legislación recoge las reglas por las que se regirán los auditores poniendo al día la ley anterior y adecuando su dimensión a lo requerido por la Unión Europea. Esta nueva ley se considera por los profesionales del sector un "avance único", que viene acompañado por la necesaria unión de las tres organizaciones nacionales que representan a los auditores de cuentas.

Los asuntos más relevantes de esta ley se centran en el mayor nivel de responsabilidad al auditor del grupo empresarial respecto a los trabajos de auditoría realizados en las entidades que componen el grupo y la limitación de la responsabilidad del auditor de acuerdo a la normativa comu-

nitaria, además de un refuerzo en el tema de la independencia y el control de calidad. Asimismo, se introduce el concepto de Entidades de Interés Público sujetas a mayor regulación.

Es este, de nuevo, un paso más hacia la convergencia y armonización que dará como resultado un mayor reconocimiento a las auditorías hechas en España, y que de nuevo implicará un esfuerzo de adaptación tanto a las empresas auditadas como a los profesionales auditores.

"EL legislador español se encuentra actualmente ante el reto de la reforma de la Ley de Auditoría para su adaptación a la normativa europea"

En conclusión, estamos viendo que tal y como ocurre en otros muchos campos, la profesión contable, financiera y de auditoría está sufriendo cambios importantes, consecuencia de la globalización de los mercados y la armonización de la normativa en el ámbito europeo, que conllevan sin lugar a dudas la necesidad de una mayor profesionalización del sector, debido al aumento de complejidad que se está experimentando y que, sin duda, deberá ir acompañado de un mayor reconocimiento y prestigio de estas profesiones en el mercado laboral español, como viene siendo en el resto de países en el mapa internacional. 